

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 383/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; Memorandum N° 4225/14 de 23 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita fondo a rendir para costear los gastos de mantención y reparación de calefón de Jardines JUNJI, Alto Hospicio 2014, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



Ordénase, por una vez, fondo a rendir a don Hernán Duran Dávila, RUT: 11.816.160-2, para el pago de un fondo a rendir para costear los gastos de mantención y reparación de calefón de Jardines JUNJI que se detallan a continuación:

- Pago de mantención.
- Compra de implementos de gasfitería.
- Otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Junji.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.